

CONSTANCIA SECRETARIAL: 19 DE ENERO /2024

El curador ad-litem designado no ha hecho ninguna manifestación sobre la aceptación del cargo

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES --CALDAS

Manizales, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 17001-40-03-003-2023-00180-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Como a la fecha el apoderado de oficio no ha hecho ninguna manifestación sobre la aceptación del cargo de curadora ad-litem de la demandada MARIA POLONIA ACEVEDO dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por COOPNALSERVIS, se procede a su relevo, en su reemplazo se nombra al Dr ANDRES FELIPE RAMIREZ, a quien se hará la notificación de su designación a su correo electrónico: feliperamirez_11@hotmail.com. quien deberá manifestar la aceptación del cargo dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marín'.

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN



Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e507d142f01a25945596352ee9ffa8fb694c553b64ebe005a1cae5acdac21b5**

Documento generado en 19/01/2024 02:07:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>